

Por no contar con autorización

## Conaf buscará sancionar competencia de ciclismo en Torres del Paine



La Corporación Nacional Forestal en Magallanes rechazó la organización del evento deportivo de ciclismo "Gravel del Fuego I" en los caminos interiores del Parque Nacional Torres del Paine, desarrollado sin la autorización del organismo el pasado sábado 13 de abril.

Según lo establecido, la organización del evento no siguió "el procedimiento para solicitar actividades deportivas en las áreas silvestres protegidas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" y la normativa "condiciones para eventos deportivos en el Parque Nacional Torres del Paine", ya que la solicitud llegó

fuera de plazo.

Se agregó que para este tipo de eventos es necesario planificar adecuadamente con el equipo de Conaf y coordinar con otras organizaciones.

Para Conaf, los organizadores ignoraron la respuesta a su solicitud de autorización, que fue recibida solo 11 días antes de la fecha prevista, e incumplieron la normativa vigente. "Además, a pesar de las advertencias y llamados de atención de personal guardaparques y de la administración del parque, los organizadores realizaron el evento sin usar las instalaciones de estacionamiento dispuestas al interior de la unidad para el uso del

público". De igual forma, la corporación expuso que la realización de este evento causó problemas con el horario de atención de la unidad, porque el último participante salió del parque alrededor de las 22 horas, una hora después del cierre de las porterías.

Ante esto, explicaron que estas acciones serán sancionadas una vez que esté en operación el nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas creado con la Ley 21.600 que se promulgó en septiembre de 2023, agregándose que este tipo de conductas podrían llegar a tener multas de hasta 1.000 unidades tributarias mensuales (más de \$65 millones).